



**POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 980/2026 "POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA PRORROGA DE PERMANENCIA A LA UNIVERSITARIA ANA PAULA MALUFF GOMEZ CON CI N° 4.214.473, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, A PARTIR DEL SEGUNDO PERIODO ACADEMICO DEL AÑO 2026.-**

San Lorenzo, 11 de agosto de 2026  
Acta N° 23 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

**VISTO Y**

**CONSIDERANDO:** El Expediente N° 8020 de fecha 23/07/2026, de la Univ. ANA PAULA MALUFF GOMEZ CON CI N° 4.214.473, estudiante de la carrera de Arquitectura, por el cual solicita Prórroga de Permanencia.-

La Dirección Académica, informa que el estudiante ingresó a la Carrera en el año 2013, tiene pendiente un crédito académico correspondiente a materia complementaria y el TFG.-

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, El estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad.-

Los Aranceles vigentes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA. -

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 980/2026 "POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA PRORROGA DE PERMANENCIA A LA UNIVERSITARIA ANA PAULA MALUFF GOMEZ CON CI N° 4.214.473, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, A PARTIR DEL SEGUNDO PERIODO ACADEMICO DEL AÑO 2026".-

**POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**Art. 1°:** RATIFICAR la Resolución N° 980/2026 de fecha 24 de julio del 2026.-

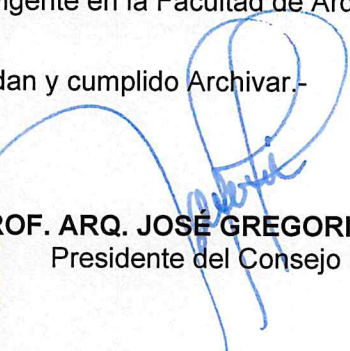
**Art. 2°:** EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA por 2 (dos) semestres computados a partir del segundo periodo académico 2026 a la Univ. ANA PAULA MALUFF GOMEZ CON CI N° 4.214.473 estudiante de la carrera de Arquitectura.-

**Art. 3°:** CUMPLIR con el pago del arancel vigente en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA. -

**Art. 4°:** COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido Archivar.-

  
**PROF. LIC. NANCY CHROMEY**  
Secretaria de la Facultad



  
**PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.**  
Presidente del Consejo Directivo